

Sello 4^o de
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Nombra^{to} de
 D. Juan de
 P. y J. de la
 de la
 Nacional.

al Dho. Sr. Lopez indispensable un oficial encargado
 para la familia con la dotacion de diez rs. y con las
 obligacion de ayudar a los demas asuntos de Secretaria
 na, y para ello se nombra a D. Juan Gonzalez, no
 corriendo el sueldo hasta la aprobacion competente

Nombra^{to} de
 D. Juan de
 y de
 de
 de

Igualmente acuerda: Que respecto a que algunos
 años ha se encuentra en esta Secretaria D. Juan
 de Quiros, contrayendo meritos, y necesitando
 la merced de contribucion de diez rs. contribuyente para
 que ayude a los trabajos que tiene a su cargo, de
 luego quede agregado a esta merced, y luego
 que se determine en cuanto al reglamento proce-
 ra sobre el sueldo que haya de disfrutar

Mediante lo acordado en Senor extraordinario
 de tres del presente se dio el informe de la tercera
 Comision, referente al pedido por la Santa Diocesa
 na del repartimiento de Subsidio extraordinario
 acompañando copia de la Tarifa de precios medios
 resultante del quinquenio de mil ochocientos